



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 618/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna Rosana Carola TENEDINI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, sin haber terminado de cursarlas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de septiembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 618/2013 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 618/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de las asignaturas Contaminación del Aire, Aspectos Generales de la Problemática de los Residuos Sólidos



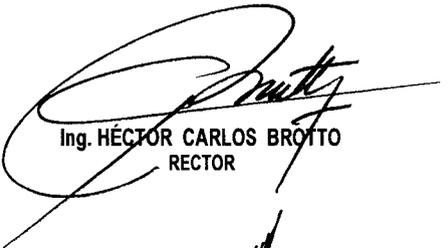
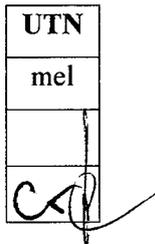
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



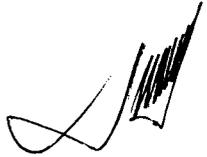
Urbanos y El Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos Convencionales y No Convencionales, sin haber terminado de cursarlas, a la alumna Rosana Carola TENEDINI, Legajo N° 10751, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de Ciencias del Ambiente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1428/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior